

Medellín, 30/06/2023

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **MINE INVESTMENT S.A.S.**, con NIT. **900.814.068-9**, representada legalmente por el señor **JUAN JOSE ORTIZ SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.926.792**, o quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión Minera con placa No. **H6742005**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. **2023060055710 del 30 de mayo del 2023**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO expreso de la solicitud de amparo admirativo a través de memorial No. **2023010169220** del 21 de abril del 2023, por parte de la La sociedad **MINE INVESTMENT S.A.S.**, con NIT. **900.814.068-9**, representada legalmente por el señor **JUAN JOSE ORTIZ SALAZAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **70.926.792**, o quien haga sus veces, es titular del Contrato de Concesión Minera con placa No. **H6742005**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **ANORI**, de este departamento, suscrito el día 14 de diciembre del 2005, e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 18 de enero de 2007, bajo el código **HGCI-11**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos, de no ser posible la notificación personal sùrtase mediante edicto, de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.





ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición que podrá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 04 de julio del 2023 y se desfija el día 10 de julio de 2023, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

